

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO



PRIMERO CONVOCATORIA COTIZACIÓN N° 277

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta 11 DE SETIEMBRE DEL 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000277

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

N° E/M : 00277

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

Email: : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE MOBILIARIO - COBERTURA EDUCATIVA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	746437450011	ESCRITORIO DE MELAMINA TŒJÔŒK		
3	UNIDAD	746445420001	LIBRERO DE MELAMINA T ŒĴÔŒÁK		
2	UNIDAD	746453390003	MESA PLEGABLE DE METAL CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TŒJÔŒK		
		I		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Producto Original o Compatible

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS



Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

Adquisición de 02 Mesas Plegables para el ambiente del Área de Gestión Institucional de la UGEL - LA CONVENCIÓN.

2. Objetivo de la contratación.

El objeto del presente proceso de selección es la adquisición, entrega e instalación de 02 mesas plegabless, destinada a dotar de mobiliario funcional y versátil a las Unidades de Cobertura Educativa, Presupuesto y Modernización de la UGEL La Convención, con la finalidad de optimizar el uso del espacio y mejorar las condiciones de trabajo del personal, en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Finalidad pública.

La presente adquisición busca implementar 02 Mesas Plegables en el ambiente del Área de Gestión Institucional, con la finalidad de brindar practicidad, facilidad de almacenamiento y funcionalidad para reuniones, talleres y actividades diversas, mejorando así la eficiencia en el uso del espacio y la productividad del personal.

Características del bien a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Mesa Plegable	UNIDAD	Mesa plegable de uso múltiple, fácil almacenamiento	02

5. Especificaciones técnicas

Garantía	1 Año
Altura Del Producto	74.00 cm
Ancho Del Producto	70.00 cm
Profundidad Del Producto	180.00 cm
Color principal	Blanco
Material predominante de empaque primario	Cartón
Peso en gramos del empaque primario	30000 g
Usuario	Familiar
Modelo	GB-SZ180
Tipo de Producto	Mesa
Material	Plástico
Marca	SM
Peso Del Producto	9.80 kg
Ventajas	Materiales de alta duración.

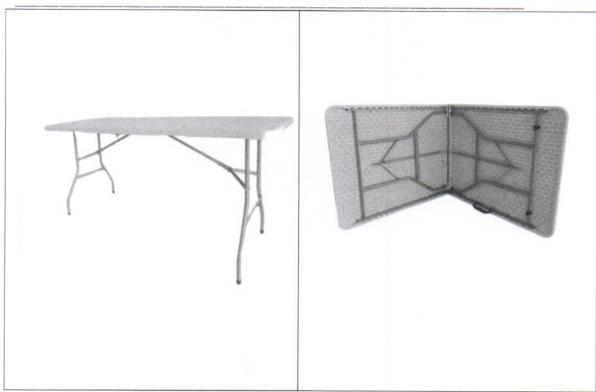


Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN





6. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
	CAPACIDAD LEGAL.	
Capacidad legal	 Ficha RUC o consulta RUC. 	
Capacidad legal	Constancia RNP.	

7. Condiciones de los bienes a contratar

1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

7.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

7.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (10) DIEZ días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

7.1.3 Verificación de conformidad de los bienes



Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

8.2 Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

8.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

8.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

8.5 Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

8.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

	0.10 x monto vigente	
Penalidad Diaria = —	F x plazo vigente en días	_

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,
 Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
 - Describer of the second of the obligation of the second of
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15





Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

8.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

10. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

12. Obligación Anticorrupción

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

Adquisición de 02 Escritorios de Oficina Ejecutivo para el ambiente del Área de Gestión Institucional UGEL - LA CONVENCION

2. Objetivo de la contratación.



El objeto del presente proceso de selección es la adquisición, entrega e instalación de 02 escritorios de oficina ejecutivo, destinado a dotar de mobiliario ergonómico y funcional a las Unidades de Cobertura Educativa y Presupuesto y Modernización de la UGEL La Convención, con la finalidad de optimizar las condiciones de trabajo del personal y mejorar la prestación del servicio educativo, en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Finalidad pública.

La presente adquisición busca implementar 02 Escritorios de Oficina Ejecutivo al ambiente del Área de Gestión Institucional, con la finalidad de brindar comodidad, funcionalidad y ergonomía a los colaborador del área mencionada, mejorando así las condiciones de trabajo y la productividad.

4. Características del bien a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Tavo Marron	UNIDAD	Escritorio Tavo Marron	02

5. Especificaciones técnicas

Color principal	Caoba	Material de correderas	No aplica
Flotante Ancho (Rango) Modelo Tipo de corredera Usuario Altura de tablero Número de patas Acabado Tipo de Producto Sub Tipo de Producto Tipo de patas Repisas removibles Material del tablero Expandible	No 120 - 139 cm Tavo Comunes Ejecutivo/Estudiante 7cm Sin patas Papel Finish Foil Escritorio Estudio Fijas No Melamina No	Material de correderas Número de Cajones Número de puertas Alto Material de la estructura Ruedas Largo Forma Repisa para teclado Material de las patas Material de la bandeja Diseño Número de repisas Plegable Requiere instalación	No aplica 2 0 75,5 MDP No 44 Recta No MDP MDP rectangular 1 No Sí

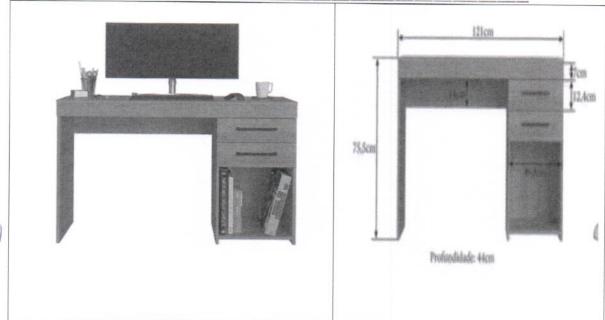


Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN





6. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
	CAPACIDAD LEGAL.	
Capacidad legal	 Ficha RUC o consulta RUC. 	
Capacidad legal	 Constancia RNP. 	

7. Condiciones de los bienes a contratar

7.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

7.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

7.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (10) DIEZ días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

7.1.3 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria



Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

8.2 Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

8.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

8.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

8.5 Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

8.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

0.10 x monto vigente

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

 a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,

Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15





Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

8.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

10. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

12. Obligación Anticorrupción

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MINISTERIO DE EDUÇACION
GERCUI. CUSCO JUGEL LA CONVENCION



Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

Adquisición de 02 libreros de Oficina Ejecutivo al ambiente del Área de Gestión Institucional UGEL - LA CONVENCION

2. Objetivo de la contratación.



El objeto del presente proceso de selección es la adquisición, entrega e instalación de 02b libreros, destinados a dotar de mobiliario funcional y organizativo a las Unidades de Cobertura Educativa y Presupuesto y Modernización de la UGEL La Convención, con la finalidad de optimizar el almacenamiento documentario y mejorar las condiciones de trabajo del personal, en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Finalidad pública.

La presente adquisición busca implementar de 02 libreros en el ambiente del Área de Gestión Institucional, con la finalidad de organizar documentación, brindar orden, funcionalidad y accesibilidad a los colaboradores del área mencionada, mejorando así la eficiencia en el manejo de información y la productividad.

4. Características del bien a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Biblioteca Lisa	UNIDAD	1.80 con puertas Duna Tuhome	02	\$/500.00	S/1000.00

5. Especificaciones técnicas

Garantía	3 meses	Material	Melamina
Altura Del Producto	190 cm	Repisas removibles	No
Ancho Del Producto Profundidad Del Producto Color principal Color Material predominante	67 cm 35 cm Caoba Duna Cartón	Material del fondo Número de compartimientos Capacidad de peso por repisa Marca	Melamina 5 10 kg Tuhome
de empaque primario Peso en grs del empaque primario Medida de la puerta Tipo de estructura Sistema de unión de piezas Tipo de acabado Modelo Acabado Tipo de Producto Sub Tipo de Producto	26500 g 46,3 cm x 29,7 cm Fijo Atornillado Mate Con puertas Melamine Biblioteca Estante	Material de repisas Número de puertas Peso Del Producto Material de puertas Material de la base Bisagras Número de repisas Resistencia Tipo de uso	Melamina 2 19.5 kg Melamina Melamina No 5 10 kg Doméstico/Interior



Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN



Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	No.
	CAPACIDAD LEGAL.	
Capacidad legal	 Ficha RUC o consulta RUC. 	
Capacidad legal	 Constancia RNP. 	

- 6. Condiciones de los bienes a contratar
 - 6.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación



Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

6.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

6.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (10) DIEZ días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6.1.3 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria

Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

7.2 Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

7.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

7.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

7.5 Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

7.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



rio de Gobierno Regional ción del Cusco Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

	0.10 x monto vigente	
Penalidad Diaria = —	F x plazo vigente en días	

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,
 Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 b.2) Para obras: F = 0.15

7.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

9. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

11. Obligación Anticorrupción

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



QUILLABAMBA,......DE...... DEL......



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:
1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS

ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Y MODIFICATORIAS.

QUILLABAMBA,.....DE...... DEL.....



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores:
JNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/OREPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
L. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS J OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES C TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.
3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.
I. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.
5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:
5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.
5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

			QUILLA	ABAMBA,DE	DEL	
Señore	es:					
UNIDA	D DE GESTIÓN ED	UCATIVA LO	CAL LA CONVEN	CIÓN		
Presen	te					
	IDENTIFICADO	CON	DNI	CON	DOMICILIO	EN
	PROVINCIA		, DEPAR	TAMENTO		
	AL AMPARO DE PROCEDIMIENTO			LOS 41°Y 42° DE 	LA LEY N° 27444-I	LEY DE
	DECLARO BAJO J	URAMENTO.				
	UGEL LA		N DENTRO DEL	CO CON EL PERSOI CUARTO GRADO I	•	
	- NO CLIEN	UTO CONLANI	TECEDENITES DE	LALEC		

- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

		Q	UILLABAIVIBA,	DE	υ	EL
Señores:						
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LO	CAL LA CON	VENCIÓN			
Presente						
EL QUE SUSC	RIBE,				, POS	TOR Y/O
REPRESENTAN	TE LEGAL DE				IDEN	TIFICADO
CON	DNI	,CON	DOMICILIO	Э	LEGAL	EN
			DISTRITO	DE		
PROVINCIA		., DEPARTAN	MENTO			

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

	QUILLABAMBA,DEDELDEL
Señores:	
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Asunto: Autori	zación para pago con abonos en cuenta CCI
Por medio del CCI, en soles d	presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria el banco es:
PROVEEDOR	·
R.U.C. N°	·
TELÉFONO N°	·
CCI N°	·
ENTIDAD BANG	CARIA N° :
CORREO	·
En tal	sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.